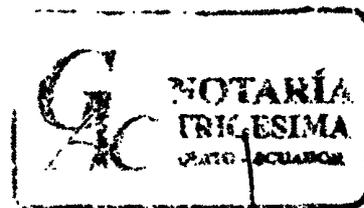




0000001

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



ESCRITURA No 2013-17-01-30-P06135

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA.

AUMENTO \$ USD 36.000,00

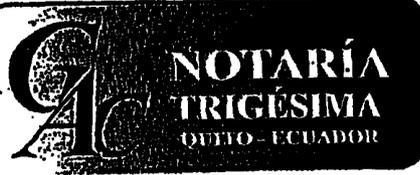
CAPITAL ACTUAL \$ USD 1'404.607,00

L.C. DI: 3 COPIAS

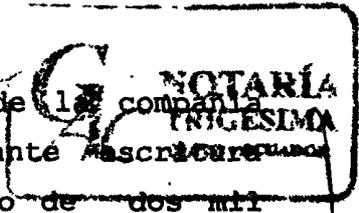
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy tres de octubre del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor señor HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, en calidad de Gerente General de la compañía GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se agrega como habilitante y

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de su representada. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GUILLERMO PASQUEL Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la compañía GUILLERMO PASQUEL CIA.LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de su representada, cuya acta se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, bajo el número doscientos veinte y uno, Tomo ciento treinta y nueve, se constituyó la compañía GUILLERMO PASQUEL Cía. Ltda. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil once ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre del dos mil once, se procede al



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía  
GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA. **TRES.**- Mediante ~~asamblea~~  
pública celebrada el veinte y tres de agosto de dos mil  
doce ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, doctor  
Guido Andrade, legalmente inscrito en el Registro Mercantil  
el veinte y uno de diciembre de dos doce, la compañía hizo  
un aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía.

**CUATRO.**- En Junta General Ordinaria y Universal de Socios  
celebrada el quince de marzo de dos mil trece, cuya acta  
adjunto como habilitante, se resolvió por unanimidad  
permitir el Aumento de Capital social de la compañía, y la  
reforma del estatuto. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

**DE ESTATUTOS.**- La compañía GUILLERMO PASQUEL COMPAÑÍA  
LIMITADA, en la actualidad cuenta con un capital social  
suscrito y pagado de un millón cuatrocientos cuatro mil  
seiscientos siete (US\$ 1'404.607,00) dólares de los  
Estados Unidos de América, dividido en Un millón  
cuatrocientos cuatro mil seiscientos siete (1'404.607)  
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN  
DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. La Junta General Ordinaria y  
Universal de Socios reunida el quince de marzo de dos mil  
trece, conforme consta del acta que se agrega como  
documento habilitante, resolvió incrementar el capital  
social de la Compañía; el monto de treinta y seis mil  
dólares (US\$ 36.000,00) dólares de los Estados Unidos de  
América, el mismo que se paga en su totalidad con las  
utilidades no repartidas del ejercicio económico del año dos  
mil doce, debidamente contabilizadas y registradas en los  
libros contables y legales de la empresa. Con lo que el  
capital actual de la compañía es de un millón cuatrocientos  
cuarenta mil seiscientos siete (US\$1'440. 607, 00) dólares  
de los Estados Unidos de América. Para este aumento se  
emiten de un millón cuatrocientos cuarenta mil

*Av. Orellana El 0-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María  
Gabriela e-mail: notaria30uito@ginail.com - Telf.: 2222-701/2555-781 - Quito -*

seiscientos siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad y haciendo uso los socios de su derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital. Las utilidades con que se hace el aumento de capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. Como consecuencia del aumento de capital se reforma expresamente el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el que de hoy en adelante dirá:

**"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía será de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1'440.607,00)**, representado en **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR (US\$ 1,00)** de los Estados Unidos de América de valor, cada una. El capital social de la compañía queda por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se inserta: **CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

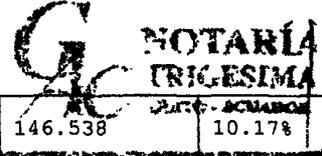
**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO  (REINVERSION UTILIDADES)</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Hector Guillermo Pasquel Meneses	US\$1'118.855,00	US\$28.676,00	US\$1'147.531,00	1'147.531	79.66%



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO.

0000003



Daniel Alejandro Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
Verónica Maribel Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1'404.607,00</b>	<b>US\$36.000,00</b>	<b>US\$1'440.607,00</b>	<b>1'440.607</b>	<b>100%</b>

Las participaciones podrán emitirse por la compañía en certificados de aportaciones, no negociables contentivos del número de participaciones que por su aporte le correspondan a cada socio. Los certificados de aportación serán firmados por el Gerente General y el Presidente; y constará su carácter de no negociable. Para su transferencia, anulación y utilización se seguirán las disposiciones legales generales contenidas en la Ley de Compañías. El aporte se lo realiza con el carácter nacional" **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL:**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (REINVERSION UTILIDADES)	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hector Guillermo Pasquel Meneses	US\$1'118.855,00	US\$28.676,00	US\$1'147.531,00	1'147.531	79.66%
Daniel Alejandro Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$ 146.538,00	146.538	10.17%

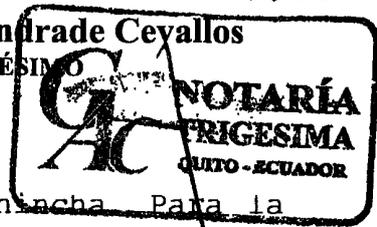
Verónica Maribel Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$ 146.538,00	146.538	10.17%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1' 404.607,00</b>	<b>US\$36.000,00</b>	<b>US\$1' 440.607,00</b>	<b>1' 440.607</b>	<b>100%</b>

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de TREINTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN. El compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía, acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus socios, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: MARGINACION. La presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos se dignará marginar en la matriz de constitución de la compañía GUILLERMO PASQUEL COMPAÑÍA LIMITADA, que se constituyó el veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por la señora doctora MARIA BELEN PASQUEL COBO, portadora de la matricula profesional número seis mil setecientos veinte



0000004

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES

c.c. 170274793-0

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS



NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

### CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela  
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 0723 0950  
 CIUDADANIA  
 PERUOSTONCA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MENESES SOLARIS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 2019-06-11  
 CANTON  
 CANTON DE NATALUELA  
 PROVINCIA  
 PROVINCIA DE ECUATORIANA  
 SEXO  
 M  
 FIRMADO  
 DANIEL MENESES  
 DAVEZ DAVE

INSTITUCION  
 SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ANQUELA GARCIA HOLA RUIZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MENESES SOLARIS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 2019-06-11  
 CANTON  
 CANTON DE NATALUELA  
 PROVINCIA  
 PROVINCIA DE ECUATORIANA  
 SEXO  
 M  
 FIRMADO  
 DANIEL MENESES  
 DAVEZ DAVE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CORREJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2023  
 008  
 0008-0063  
 MENESES SOLARIS  
 DANIEL MENESES SOLARIS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 2019-06-11  
 CANTON  
 CANTON DE NATALUELA  
 PROVINCIA  
 PROVINCIA DE ECUATORIANA  
 SEXO  
 M  
 FIRMADO  
 DANIEL MENESES  
 DAVEZ DAVE  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

77d20

0000005

Quito, 04 de enero del 2013

Ingeniero  
Héctor Guillermo Pasquel Meneses  
Presente.



De mi consideración:

Por el presente, me complace hacerle conocer que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía "GUILLERMO PASQUEL Cía. Ltda.", celebrada el día 3 de enero del 2013, con fundamento en lo dispuesto del artículo trigésimo primero del Estatuto de la Compañía, tuvo el acierto de designar nuevamente, a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS (5) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía "GUILLERMO PASQUEL Cía. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, bajo el número 221, tomo 139.

Usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial

Al felicitarlo por la renovación de su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,  
  
Sorayda Chico Tenesaca  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Fecha: Quito, 04 de enero del 2013

Yo, Héctor Guillermo Pasquel Meneses, en esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "GUILLERMO PASQUEL Cía. Ltda." y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el estatuto de la Compañía.

Ing. Héctor Guillermo Pasquel Meneses  
C.C. 170274793-0

Quito - Ecuador  
De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original  
Certifico.  
Quito: 30 SEI. 2013

ULTIMA REFORMA  
ESCRITURA: 28/06/2011  
NOTARIA: VIGESIMO PRIMERA  
INSCRIPCION: 11/11/2011



Dr. Guido Andrade  
NOTARIA TRIGESIMA  
bajo el N° 1060 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 144  
Quito, a 18 ENE 2013  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUILLERMO PASQUEL COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de marzo del dos mil trece, siendo las 11 horas con 30 minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre 921 e Illescas, se reúnen los socios de la compañía GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA. señores: Ingeniero Héctor Guillermo Pasquel Meneses, Daniel Alejandro Pasquel Trávez y Verónica Maribel Pasquel Trávez; representando todos ellos el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que se halla conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

<b>SOCIO</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACION ES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Héctor Guillermo Pasquel Meneses	170274793-0	US\$ 1'118.835,00	1'118.835	79.66%
Daniel Alejandro Pasquel Trávez	171160723-2	US\$ 142.876,00	142.876	10.17%
Verónica Maribel Pasquel Trávez	170707006-4	US\$ 142.876,00	142.876	10.17%
<b>TOTAL</b>		<b>US 1'404.607,00</b>	<b>1'404.607</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión la señora Ana María Mercedes Trávez Trávez, y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Sorayda Chico Tenesaca; constatado el quórum legal, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y en el artículo décimo séptimo del estatuto social, los socios presentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, para lo cual la presidencia dispone que se ponga a consideración el orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio 2012.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2012.
3. Conocimiento del Estado de Resultados y destino de las utilidades del ejercicio 2012.
4. Conocimiento y aprobación del Informe presentado por la Auditora Externa correspondiente al ejercicio económico 2012.
5. Aprobación y autorización para efectuar el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, el mismo que proceden a tratarlo.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General, el mismo que luego de las deliberaciones pertinentes es aprobado por unanimidad por la Junta.

## 2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2012.

La presidencia dispone que por secretaría se de a conocer los estados financieros contados al 31 de diciembre del 2012, los mismos que luego de las deliberaciones de rigor son aprobados por unanimidad de la Junta, salvando el voto del Ingeniero Guillermo Pasquel, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

NOTARÍA  
TRIGESIMA

## 3. CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE RESULTADOS Y DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2012.

La Presidenta concede la palabra al Gerente General, quien informa que en el ejercicio económico del 2012 se han generado utilidades que ascienden al monto de US\$ 272.714,21; respecto a lo cual el Gerente recomienda que a fin de mantener un capital de trabajo no se distribuyan las utilidades del periodo 2012; solicitando que se reinvierta la suma de US\$ 36.000 de estas utilidades en aumentar el capital social. Luego de los análisis y deliberaciones pertinentes, la junta general de socios resuelve por unanimidad acoger las recomendaciones del Gerente General, por lo que se autoriza reinvertir las utilidades por US\$ 36.000 en un aumento de capital social y el valor restante que se lo mantenga como capital de trabajo de la compañía.

## 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Junta y solicita que por Secretaría se de lectura al informe de la compañía auditora externa Acevedo & Asociados Cía. Ltda., el mismo que emite una opinión limpia sobre los estados financieros de la compañía. Luego del análisis respectivo, los socios aprueban por unanimidad el referido informe.

## 5. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta de la sesión manifiesta que una vez que la Junta General de Socios ha autorizado que una parte de las utilidades del ejercicio económico 2012, sean reinvertidas en un aumento de capital, procede establecer la forma en que quedará constituido el capital social y autorizar la respectiva reforma al estatuto social de la compañía.

Con el aumento de capital autorizado por la junta correspondiente a US\$ 36.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS), la compañía pasa a tener un capital social de US\$ 1'440.607,00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). Con este aumento, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO (REINVERSION UTILIDADES)	NUOVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hector Guillermo Pasquel Meneses	US\$1' 118.855,00	US\$28.676,00	US\$1' 147.531,00	1' 147.531	79.66%
Daniel Alejandro Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
Verónica Maribel Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1' 404.607,00</b>	<b>US\$36.000,00</b>	<b>US\$1' 440.607,00</b>	<b>1' 440.607</b>	<b>100%</b>

Los socios, de esta manera, han hecho uso de su derecho de preferencia, lo cual ha sido aprobado por unanimidad. Las utilidades que han servido para el aumento de capital se hallan registradas en los libros contables y legales de la compañía.

En virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, se reforma expresamente el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía será de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 1'440.607,00). representado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor, cada una. El capital social de la compañía queda por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se inserta:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

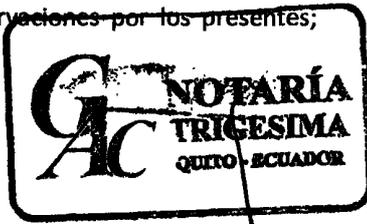
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO (REINVERSION UTILIDADES)	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hector Guillermo Pasquel Meneses	US\$1' 118.855,00	US\$28.676,00	US\$1' 147.531,00	1' 147.531	79.66%
Daniel Alejandro Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
Verónica Maribel Pasquel Trávez	US\$142.876,00	US\$3.662,00	US\$146.538,00	146.538	10.17%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1' 404.607,00</b>	<b>US\$36.000,00</b>	<b>US\$1' 440.607,00</b>	<b>1' 440.607</b>	<b>100%</b>

Las participaciones podrán emitirse por la compañía en certificados de aportaciones, no negociables convertidos del número de participaciones que por su aporte le correspondan a cada socio. Los certificados de aportación serán firmados por el Gerente General y el Presidente, y constará su carácter de no negociables. Para su transferencia, anulación y utilización se seguirán las disposiciones legales generales contenidas en la Ley de Compañías. El aporte se lo realiza con el carácter nacional.

La Junta de Socios declara que se autoriza expresamente al Ingeniero **Héctor Guillermo Pasquel Meneses** en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y de reformas de estatutos, así como ejecute todos los actos y suscriba los documentos necesarios para su legalización, conforme lo resuelto por esta Junta General.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, se declara un receso de una hora para la elaboración de la presente acta. Luego de lo cual se reinstala la sesión, procediéndose

a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada sin observaciones por los presentes;  
siendo las 12H30 se levanta la sesión.



Ana María Mercedes Trávez Trávez  
**PRESIDENTA**

Héctor Guillermo Pasquel Meneses  
**SOCIO**

Verónica Maribel Pasquel Trávez  
**SOCIO**

Daniel Alejandro Pasquel Trávez  
**SOCIO**

Sorayda Patricia Chico Tenesaca  
**Secretaria Ad-Hoc**

**HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-**

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL INSTRUMENTO  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3<sup>o</sup> COPIA CERTIFICADA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO**

**DR. GUIDO ANTONIO DE CEVALLOS**  
**NOTARIO TRIGESIMA CANTON QUITO**





**Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGÉSIMO

C.M.

. . . ZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006125, de dieciséis de diciembre del año dos mil trece, por la cual el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GUILLERMO PASQUEL CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el tres de octubre del dos mil trece, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil trece.-

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEBALLOS  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

**G AC** NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO-ECUADOR

0000009



**HR.**

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006125, EMITIDA EN QUITO EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR PEDRO O. GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

**EL NOTARIO**

*Roberto Dávalos*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dávalos  
Quito - Ecuador



0000011

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5103
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

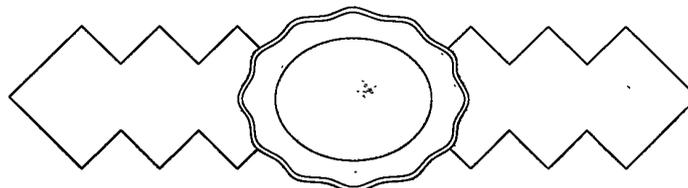
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702747930	PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.006125
FECHA RESOLUCIÓN:	16/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2



0408149

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

.0000012

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1440607,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 221 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

